

EXP-UNC:0052290/2019

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Franco Leonardo Vergara Opazo, DNI 37.857.491, en la cual solicita **PASE** de la carrera de Profesorado en Filosofía de la Universidad Nacional del Comahue a la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.C.D. N° 441/98, Art. 3° Exime de realizar el Curso de Nivelación a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C. S.

Por ello,

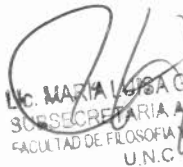
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

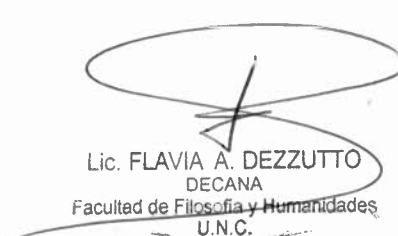
ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Sr. Franco Leonardo Vergara Opazo, DNI 37.857.491, **PASE** de la carrera de Profesorado en Filosofía de la Universidad Nacional del Comahue a la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: EXIMIR al Sr. Franco Leonardo Vergara Opazo de rendir el Curso de Nivelación de la carrera de Profesorado en Filosofía.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 DIC 2019
RESOLUCION N°: 1569
aer


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.